



DECRETO ALCALDICIO N° 342 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR
EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO
REQUINOA, 24 ENE 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra fecha 22.01.2020 del Sr. Rodrigo Godoy Químico Farmacéutico donde solicita de forma Urgente la adquisición de metilfenidato 10 mg para pacientes de CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE, emisión de orden de compra por urgencia, emergencia y/o imprevisto por la adquisición de medicamentos metilfenidato 10 mg, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

ETHON FARMACEUTICALS SPA.
RUT 76.956.140-4

TOTAL ADJUDICADO \$ 289.800 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticas" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

ASV/MVS/SFL/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)